



ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2018, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO MJO/POP/SEDATU-01/IA3-03/2018 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 168,169 Y 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BARRIO CHIMEJE

UBICACIÓN: SANTIAGO CASANDEJE

OBJETO DEL CONTRATO: LA OBRA CONSISTE EN EXCAVACION Y CORTES, CONSTRUCCION DE CEPA DE SUBRASANTE Y BASE, CONSTRUCCION DE TERRAPLEN, CONSTRUCCION DE PUENTE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES. PAVIMENTACION CON CONCRETO PREMEZCLADO DE 15 CM DE ESPESOR, CON REFUERZO DE MALLA ELECTROCOLDADA CL. 6-6/10-10 Y ACABADOS.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ALBAZAM, S.A. DE C.V.

R.F.C. CAL090812DMS5

IMPORTE DEL CONTRATO	CON I.V.A.	1,499,249.83	SIN I.V.A.	1,292,456.75
IMPORTE EJERCIDO	CON I.V.A.	1,499,249.83	SIN I.V.A.	1,292,456.75
IMPORTE POR CANCELAR	CON I.V.A.	-	SIN I.V.A.	-

VOLÚMENES CONTRATADOS: 1,421 M2 VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: 1,421 M2

CONVENIO No.: _____ IMPORTE DEL CONVENIO: _____

PLAZO DE EJECUCION CONTRATUAL

FECHA DE INICIO: 28/05/2018 FECHA DE TERMINACION: 26/07/2018

PLAZO DE EJECUCION REAL

FECHA DE INICIO: 28/05/2018 FECHA DE TERMINACION: 26/07/2018



UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MJO/DOP/SEDATU-01/IA3-03/2018.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2018. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO

POR LA EMPRESA



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MICH.
2016-2018

C. FELICIANO DÍAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. JUAN JOSÉ A. ANÍS ZAMUDIO
REPRESENTANTE LEGAL

NICOLÁS CID MORENO
RESIDENTE DE OBRA

ING. DANTE CARLOS GONZÁLEZ MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EN LA LOCALIDAD DE **SAN TIAGO CASANDEJE**, MUNICIPIO DE **JOCOTITLÁN**, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:30** HORAS DEL DÍA **31** DE **JULIO** DEL **2018**, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y LA EMPRESA CONTRATISTA, CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

C. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; **NICOLAS CID MORENO**, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO; Y EL **ING. DANTE CARLOS GONZALEZ MUÑOZ** EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CONTRATISTA **CONSTRUCTORA ALBAZAM, S.A. DE C.V.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, PARA DAR POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO: "AMPLIACION DE SITEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA ENDARE ETAPA 2 DE 3

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO **MJO/DOP/SEDATU-01/IA3-03/2018**

OBJETO DEL CONTRATO: LA OBRA CONSISTE EN EXCAVACION Y CORTES, CONSTRUCCION DE CEPA DE SUBRASANTE Y BASE, CONSTRUCCION DE TERRAPLEN, CONSTRUCCION DE PUENTE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES. PAVIMENTACION CON CONCRETO PREMEZCLADO DE 15 CM DE ESPESOR, CON REFUERZO DE MALLA ELECTROCOLDADA CL. 6-6/10-10 Y ACABADOS.

MONTO ORIGINAL CONTRATADO: \$1,499,249.83 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N)

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: 28 DE MAYO DE 2018 AL 26 DE JULIO DE 2018

RELACIÓN DE OBLIGACIONES

DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA MULTICITADA CONTRATACIÓN, EL AYUNTAMIENTO REALIZÓ LOS SIGUIENTES PAGOS MEDIANTE ESTIMACIÓN (ES):



RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS							
ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION	IMPORTE DE AMORTIZACION	I.V.A.	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL					
ANTICIPO							\$ 449,774.95
1	28/05/2018	26/07/2018	\$ 648,415.56	\$ 194,524.67	\$ 72,622.54	\$ 3,242.08	\$ 523,271.35
2	28/05/2018	26/07/2018	\$ 395,476.58	\$ 118,642.97	\$ 44,293.38	\$ 1,977.38	\$ 319,149.61
3	28/05/2018	26/07/2018	\$ 248,564.61	\$ 74,569.39	\$ 27,839.24	\$ 1,242.82	\$ 200,591.64
-	-	-					
TOTAL DE ESTIMACIONES			\$ 1,292,456.75	\$ 387,737.03	\$ 144,755.16	\$ 6,462.28	\$ 1,492,787.55

GARANTÍA POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

COMPañÍA AFIANZADORA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. No. DE FIANZA: **2232953**
 IMPORTE: **149,924.98** FECHA: **26 DE JULIO DE 2018**
 VIGENCIA: DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DECLARA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL MUNICIPIO.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

ASIMISMO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS NI RECLAMACIONES QUE HACER, POR LO TANTO, SE DAN POR EXTINGUIDAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO. CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERO.



POR EL MUNICIPIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

NICOLAS CID MORENO
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA

C. JOSE JUAN ALANIS ZAMUDIO
REPRESENTANTE LEGAL

ING. DANTE CARLOS GONZALEZ MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA